



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2156/2015

RESOLUCIÓN N° 111/2015

Montevideo, 2 de setiembre de 2015

VISTO: El Llamado N° 14/2015 convocado para la adquisición de Viveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de la Unidad, en compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Granja Las Marías S.R.L., Silvestrin Frutas S.A., Maruby S.A., Howard Capel Rafael Darío Núcleo Familiar, Howard Rovira Daniel Thomas, Ardimil S.A., Nidanco S.R.L., Fenerix Sociedad Anónima, Rudeli S.R.L., Don Antonio S.R.L., José Da Fonte S.R.L., Epue Sociedad Anónima, Berto Sosa Heber Isidro NF, José Cittadino Donato & Cía., Condemar S.A., Campo Nativo S.A., Cayupan Sociedad Anónima, Mauro Rosa Andrea Nancy, Capelina Sociedad Anónima, Dielmi S.R.L., Readyfor Sociedad Anónima, Rivero Rivera Mario Gustavo y Facuret S.A.

III) que según Acta de Apertura de fecha 2 de julio, se constata que las dos últimas firmas presentaron sus ofertas en un solo sobre, situación que no se ajusta a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 29 de julio, ingresan las referidas firmas.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 19 de agosto, con excepción de las firmas Capelina Sociedad Anónima, Howard Rovira Daniel Thomas y Readyfor Sociedad Anónima, la totalidad de las firmas calificadas presentaron mejoramiento de sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, para el ítem Frutas y Hortalizas un descuento del 25,37% respecto a los precios del mercado minorista de ferias de Montevideo y para el ítem Huevos, del 59,77% respecto de los supermercados, máxime teniendo en cuenta que se trata de una compra cuyos precios incluyen el flete a destino y cuyos productos tienen el control de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, entre otras prestaciones.

II) que corresponde designar las segundas mejores ofertas, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas).

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 14/2015 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a las firmas y por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Ítem Frutas y Hortalizas: Total máximo adjudicado \$ 105:205.664,05

Zona	Proveedor adjudicatario	Sobrepeso o descuento expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en \$ uruguayos
Zona 1 - Institución Tipo A	Ardimil S.A.	48,00%	4.061.271,65
	Campo Nativo S.A.	48,00%	4.061.271,65
Total Zona 1 - Institución Tipo A			8.122.543,30
Zona 1 - Institución Tipo B	Don Antonio S.R.L.	49,00%	8.875.305,69



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



	Fenerix Sociedad Anónima	49,00%	8.875.305,69
	Nidanco S.R.L.	49,00%	8.882.139,01
	Rudeli S.R.L.	49,00%	8.868.472,36
Total Zona 1 - Institución Tipo B			35.501.222,75
Zona 2 - Institución Tipo A	Don Antonio S.R.L.	48,00%	2.866.019,76
	Fenerix Sociedad Anónima	48,00%	2.866.019,76
	José Da Fonte S.R.L.	48,00%	2.866.019,76
	Rudeli S.R.L.	48,00%	2.866.019,74
Total Zona 2 - Institución Tipo A			11.464.079,02
Zona 2 - Institución Tipo B	Cayupan S.A.	48,00%	1.523.074,29
Total Zona 2 - Institución Tipo B			1.523.074,29
Zona 3 - Institución Tipo A	Ardimil S.A.	48,00%	5.450.306,84
	Campo Nativo S.A.	48,00%	5.450.306,84
	Granja Las Marías S.R.L.	48,00%	5.450.306,84
Total Zona 3 - Institución Tipo A			16.350.920,53
Zona 3 - Institución Tipo B	Dielmi S.R.L.	48,00%	7.236.949,44
Total Zona 3 - Institución Tipo B			7.236.949,44
Zona 4 - Institución Tipo A	Don Antonio S.R.L.	47,00%	789.746,01
	Fenerix Sociedad Anónima	47,00%	789.746,01
	José Da Fonte S.R.L.	47,00%	789.746,01
	Rudeli S.R.L.	47,00%	789.746,01
Total Zona 4 - Institución Tipo A			3.158.984,06
Zona 4 - Institución Tipo B	Cayupan Sociedad Anónima	48,00%	1.018.116,39
Total Zona 4 - Institución Tipo B			1.018.116,39
Zona 5 - Institución Tipo A	Ardimil S.A.	48,00%	2.467.866,00
	Campo Nativo S.A.	48,00%	2.467.866,00
Total Zona 5 - Institución Tipo A			4.935.731,99
Zona 5 - Institución Tipo B	Cayupan Sociedad Anónima	50,00%	7.338.252,38
Total Zona 5 - Institución Tipo B			7.338.252,38
Zona 6 - Institución Tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	47,00%	5.946.626,79
Total Zona 6 - Institución Tipo A			5.946.626,79
Zona 6 - Institución Tipo B	Dielmi S.R.L.	48,00%	2.609.163,11
Total Zona 6 - Institución Tipo B			2.609.163,11
Total general			105.205.664,05

Ítem Huevos: Total máximo adjudicado \$ 5.426.705,00

Zona	Proveedor adjudicatario	Sobreprecio o descuento expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en \$ uruguayos
Zona 1	Maruby S.A.	0,00%	2.810.576,25
Total Zona 1			2.810.576,25
Zona 2	Maruby S.A.	0,00%	291.690,63
	José Cittadino Donato y Cía.	0,00%	291.690,63
Total Zona 2			583.381,25
Zona 3	Maruby S.A.	0,00%	1.289.135,00
Total Zona 3			1.289.135,00
Zona 4	Maruby S.A.	0,00%	249.511,25
Total Zona 4			249.511,25
Zona 5	Maruby S.A.	0,00%	218.685,63
	José Cittadino Donato y Cía.	0,00%	218.685,63
Total Zona 5			437.371,25
Zona 6	Maruby S.A.	0,00%	56.730,00
Total Zona 6			56.730,00
Total general			5.426.705,00

2º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 4 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIFF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



4º) A los efectos de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego, las segundas mejores ofertas por ítem y zona son:

Ítem: Frutas y Hortalizas

Zona	Segunda mejor oferta
Zona 1 - Institución tipo A	Nidanco S.R.L.
	Rudeli S.R.L.
Zona 1 - Institución tipo B	Ardimil S.A.
Zona 2 - Institución tipo A	Ardimil S.A.
Zona 2 - Institución tipo B	Dielmi S.R.L.
	Nidanco S.R.L.
Zona 3 - Institución tipo A	Rudeli S.R.L.
Zona 3 - Institución tipo B	Don Antonio S.R.L.
	Fenerix Sociedad Anónima
Zona 4 - Institución tipo A	Ardimil S.A.
Zona 4 - Institución tipo B	Dielmi S.R.L.
	Nidanco S.R.L.
Zona 5 - Institución tipo A	Rudeli S.R.L.
Zona 5 - Institución tipo B	Nidanco S.R.L.
Zona 6 - Institución tipo A	Rudeli S.R.L.
Zona 6 - Institución tipo B	Rudeli S.R.L.

Ítem: Huevos

Zona	Segunda mejor oferta
Zona 1	José Cittadino Donato y Cía.
Zona 3	José Cittadino Donato y Cía.
Zona 4	José Cittadino Donato y Cía.
Zona 6	José Cittadino Donato y Cía.

5º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

6º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

7º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Ejecutiva de Adquisiciones de
Bienes y Servicios